

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-14039-15-1020-2018

1020-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	76,417.9
Muestra Auditada	76,417.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco, que ascendieron a 76,417.9 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, con base en el Marco Integrado de

Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, ubicó al municipio de Guadalajara, Jalisco, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1074-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1121/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-14039-02-1074-01-001, se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos

- 2.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, abrió una cuenta bancaria productiva, para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FORTASEG 2017 por 76,417.9 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 520.2 miles de pesos; asimismo, no incorporó en dicha cuenta otro tipo de recursos; es decir, se dió un uso específico.
- 3.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió en tiempo y forma la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2017 por 53,492.6 miles de pesos, correspondiente al 70.0% del monto total convenido; asimismo, cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2017.
- 4.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas de Prioridad Nacional, convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG", formalizado el 10 de febrero de 2017, ya que pagó 2,432.0 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2017 y comprometió un total de 35,803.8 miles de pesos, que representó un avance al 30 de junio de 2017 del 66.9%, en relación con el monto transferido de la primera ministración y un avance del 99.6% de los recursos de coparticipación, por lo que cumplió con los porcentajes establecidos, y recibió la segunda ministración por 22,925.4 miles de pesos.
- 5.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2017.
- 6.** La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) transfirió los recursos del FORTASEG 2017 en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción, en dos ministraciones que suman 76,417.9 miles de pesos, y sus

rendimientos financieros por 62.7 miles de pesos, asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

7. El municipio registró en su contabilidad los ingresos y egresos, de las operaciones realizadas con los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros generados, registros que están debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación comprobatoria, justificativa y patrimonial que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal 2017.

8. Se determinaron recursos del FORTASEG 2017 no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por 767.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 160.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a la normativa.

9. El municipio de Guadalajara, Jalisco, registró los recursos que recibió del FORTASEG 2017 en su presupuesto y los incluyó en la presentación de su Cuenta Pública al Congreso Local, la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio.

Destino de los Recursos

10. El municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió recursos del FORTASEG 2017 por 76,417.9 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 520.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue por 76,938.2 miles de pesos, de éstos se devengaron 76,010.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 98.8% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos del FORTASEG 2017 no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 767.2 miles de pesos y, los rendimientos financieros generados que no se comprometieron por 160.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 FORTASEG 2017
 (Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	11,462.7	11,462.7		14.9
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	5,866.6	5,866.6		7.6
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	52,731.5	53,091.0		69.1
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,142.6	3,142.6		4.0
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,447.3	2,447.3		3.2
	Recursos Reintegrados a TESOFE (No Devengados y No Comprometidos)	767.2	928.0		1.2
Total		76,417.9	76,938.2	0.0	100.00

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

11. El municipio realizó adecuaciones a las actas de la Primer, Tercer y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adecuaciones del FORTASEG 2017 que fueron validadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento por un monto total de 13,087.2 miles de pesos, que representaron el 17.6% de los recursos asignados, por lo que no excedió el 20.0% permitido.

12. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 15,283.6 miles de pesos de los recursos de la coparticipación más 87.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados para el cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de conformidad con los destinos de gasto, a saber, Reestructuración y Homologación Salarial por 15,223.6 miles de pesos, gastos de operación por 16.6 miles de pesos y los recursos no comprometidos los reintegró a una cuenta recaudadora del municipio de Guadalajara por 131.2 miles de pesos.

13. El municipio Guadalajara, Jalisco, destinó 5,866.6 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, para profesionalizar a los elementos de la institución policial, con la aplicación de 758 evaluaciones de control de confianza, para incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad de los elementos de la

institución policial, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión de 2,602 elementos policiales.

14. El municipio de Guadalajara, Jalisco destinó 3,142.6 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, para equipar y profesionalizar a los elementos de la institución policial, como la entrega recepción de indicio o elementos materiales probatorios, informe policial homologado, registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados, acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver, cámaras fotográficas y de video, cinta métrica retráctil, y pinzas de punto de goma, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

15. El municipio de Guadalajara, Jalisco destinó 53,090.9 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, para los elementos de la institución policial, como equipo de defensa y seguridad (armas largas tipo rifle, arma corta semiautomática, binoculares, granada de humo, municiones de arma corta y larga), vestuario y uniformes (gorra, camisola, pantalón, zapato ti choclo, botas), chalecos balísticos, vehículos y equipos terrestres, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

16. El municipio de Guadalajara, Jalisco destinó 2,447.3 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, para los elementos de la institución policial, como equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipos y aparatos audiovisuales, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

17. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

18. El municipio de Guadalajara, Jalisco destinó 11,462.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

19. El municipio de Guadalajara, Jalisco, fue seleccionado para recibir un 5.0% adicional para la inclusión de un Proyecto Especial en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso, dicho porcentaje se encuentra incluido en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, al cual destinó 11,462.7 miles de pesos que representan el 15.0% del total asignado, por lo que no excedió del porcentaje permitido a este Programa con Prioridad Nacional.

20. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio fueron aplicados en la ampliación de metas programadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG 2017, para el Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial al Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de seguridad pública de impartición de justicia en la adquisición de vehículos pick Up doble cabina y botas Federica conforme a la normativa.

Adquisiciones

21. El municipio de Guadalajara, Jalisco, cumplió con 18 procesos de adjudicación, 13 por licitación pública correspondientes a los bienes denominados "proyecto especial de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana", "vestuario como botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra", "chaleco balístico", "camionetas modelo pick up", "sistema de energía ininterrumpible UPS", "enlace de microondas en 7Ghz", "equipos de conmutador de datos" y "servidor de cómputo"; y 5 por adjudicación directa correspondientes a los bienes denominados "evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso", "armas, municiones y granadas de humo", "grabadora", "impresoras multifuncionales" y "sistemas de aire acondicionado" de conformidad con la normativa aplicable, y en los cuales dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se formalizaron debidamente los contratos, los anticipos y los cumplimientos contractuales se garantizaron con las fianzas correspondientes.

22. Las adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, para el equipamiento de la institución policial, correspondientes a los bienes denominados "proyecto especial de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana", "vestuario como botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón y gorra", "chaleco balístico", "camionetas modelo pick up", "sistema de Energía Ininterrumpible UPS", "enlace de microondas en 7Ghz", "equipos de conmutador de datos", "servidor de cómputo", "evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso", "grabadora", "impresoras multifuncionales" y "sistemas de aire acondicionado", los bienes se entregaron de acuerdo a los montos y plazos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron sanciones en los procedimientos de adquisiciones.

23. Los bienes adquiridos con recursos del FORTASEG 2017, corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en su contrato respectivo; se encuentran en operatividad y funcionamiento, fueron destinados con funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Los bienes cuentan con los resguardos correspondientes y se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario que corresponde con los bienes adquiridos.

Obra Pública

24. El municipio de Guadalajara, Jalisco no destinó recursos del FORTASEG 2017 en materia de obra pública.

Transparencia

25. El municipio de Guadalajara, Jalisco, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG 2017, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, éstos corresponden con el total de proyectos realizados.

26. El municipio publicó en su página de internet los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2017, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos.

27. El municipio de Guadalajara, Jalisco, hizo públicos su Convenio y Anexo Técnico del FORTASEG 2017 en su página de internet.

28. El municipio de Guadalajara, Jalisco, presentó en tiempo y forma el Acta de Cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cumplimiento de Metas

29. El municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó la evaluación del subsidio conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG 2017 vigentes a partir del 1 de agosto de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

30. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, no se le ha realizado la visita de inspección por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2017.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

31. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2017 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Guadalajara, Jalisco, implantó 85 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 93.4% con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,417.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había devengado el 98.8% de los recursos transferidos, pero se cumplieron los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG”, y el 1.2% fueron recursos no comprometidos y rendimientos financieros que se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, que no generaron daño o perjuicio o ambos a la hacienda pública federal ni se promovieron acciones.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio cumplió en general con una gestión razonable de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana y la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Jalisco.